

à las Comisiones que tocanon en el Corto de
Beanabe rribinos al Brigadier de Espanna D. Jose
Beanbe acanta de Caxca uabuo, moxtoy donlaca
y familia, y tambien de su salud, y por ello la Cede
para su devocion en D. Esparrnel Paria Sila
con lo deno q. Copia. Entendido en una Ciudad
Reuoda a muua dicha Cerion, y el referido D. Ma
a nel Paria Sila. D. Engracia las Ciudad Comuio
q. en do. Corto de el Corto mare. Reuerson en el D.
D. Engracia

Francia
Pedim. de D.
Francisco Pagan

La Ciudad Reuoda q. en Cavallero Comuio de la
Correspondencia Creuio al elence en la Corte para
q. conforme a lo q. se fueo convenio en el
particular de los Orrio enagenado a la Corona
este a la mira, y para las feriorio que Correo
para en rator de la nueva Real Cedula en q.
se manda deno con la tercera parte al bo
lor de aquello Orrio

Orrio en do. D. Juan Amenes. Pagan. Sabado, y Me
ano del Abcaralatorio del Lugar de fuente elha
mo, en cuya Jurisdiccion por conuioa tienen por
te las tres Ciudades de Espanna. Doxa, y una de
Castay, a comuioando, y Regimioado con una
Real Provision de el. esp. y deno en sala

